



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 065- 2023 - GM/MDC

Calana, 20 de Julio del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1º establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 094-2021-GM/MDC de fecha 22 de octubre del 2021, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 009-2023-GM de fecha 27 de enero del presente año, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02 del citado proyecto, teniendo como fecha de inicio el 03 de enero del 2023 y como fecha de culminación el 31.DIC. 2023.

Que, en amparo de la Directiva Nº 001-2021-MDC, en su numeral 7.10) la cual realiza la precisión que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto". En ese sentido, tratándose éste proyecto, de continuidad, así como de necesidad pública, resulta procedente la propuesta de designación de nuevo Residente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a SONIA YAPO CONDORI, identificada con DNI: 40932305, como RESIDENTE del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la Directiva Nº 001-2021-MDC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ARTICULO SEGUNDO: *DEJAR SIN EFECTO*, cualquier otra resolución o acto administrativo y/o memorándum oponible a la presente.

ARTICULO TERCERO: *DISPONER*, a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: *DISPONER* la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTICULO QUINTO: *ENCARGAR* al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GSSyC
USLP
URRHH
Interesado (1)